

### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 522 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 4 AGO 2016

## **VISTOS:**

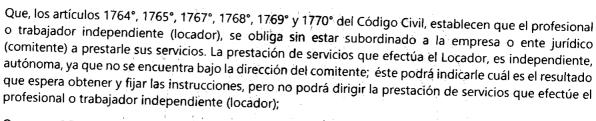


El Oficio N° 0583-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de agosto del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de la resolución autorizando la contratación del Coordinador Académico para la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM; el Proveído, de fecha 23 de agosto del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;





Que, con Oficio N° 437-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de julio del 2016 el Vicerrector Académico, solicita a la Dirección General de Administración, el contrato de un Coordinador Académico, para la continuidad de las actividades académicas y administrativas de la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 117-2016-UNTRM-DGA/DECON/SDABA/YMZ, de fecha 11 de agosto del 2016, la Especialista Administrativo I de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento, que en atención al Oficio antes citado, ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de servicio de un Coordinador Académico para la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM; indica que la mejor oferta económica propuesta corresponde al Lic. Juan Bautista Aguilar López, por la suma de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Soles), dicha cantidad tiene un monto correspondiente menor a ocho UIT; indica que la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las adquisiciones cuyo monto sean menores o iguales a 08 UIT (S/. 31,600.00), no están comprendidos dentro los alcances de la normativa de contrataciones referente a procesos de selección y recomienda su contratación;

Que, con Informe N° 1783-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 18 de agosto del 2016, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender la contratación de un Coordinador Académico, para la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016, por el monto ascendente de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Soles), según Convenio N° 126-2015-GRA/GR – Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 522 -2016-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión de la resolución autorizando la contratación del Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico para la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

# SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por Locación de Servicios del Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Goórdinador Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza, del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016, con una contraprestación total de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo precedente y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Convenio N° 126-2015-GRA/GR – Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.